



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO 2013-00788-00

DEMANDANTE: MARÍA BERENICE CONTRERAS DE CASTILLO

DEMANDANDO: JULIO CONTRERAS SUAREZ

Acreditado el fallecimiento de MARÍA BERENICE CONTRERAS DE CASTILLO, quien en vida ostentó la calidad de demandante dentro del presente asunto, sería del caso ordenar la entrega de los dineros que a esta le hubieren correspondido a ROSA AURA CASTILLO CONTRERAS en calidad de adjudicataria de sus bienes, según trabajo de partición y adjudicación otorgada mediante escritura publica 1914 de 30 de agosto de 2019 ante la Notaria Cuarta (4) del Circulo de Bogotá, sino fuera porque la abogada ROSA REINA ACOSTA GONZALEZ, quien dice representar a la adjudicataria no aportó poder conferido por aquella para representarla en el presente asunto.

Así las cosas, previamente a resolver acerca de la entrega de dineros que le puedan corresponder a ROSA AURA CASTILLO CONTRERAS en calidad de adjudicataria de los bienes de MARÍA BERENICE CONTRERAS DE CASTILLO, deberá aportar poder debidamente conferido a abogado titulado que la represente en los términos del art. 74 del C.G.P. o en el art. 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE